



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2533
TELÉFAX 287-1071
www.tremunicipal.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2014/MVES

Villa El Salvador, 21 de Febrero de 2014

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Solicitud de Adquisición y/o Contratación - SAC N° 037-2014-SGPO-de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras, el Memorando N° 0071-2014-ULG-OGA/MVES de la Unidad de Logística; el Memorando N° 110-2014-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 111-2014-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para Convocar a un Proceso, señala: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"*;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, señala: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014/MVES de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2014;

Que, mediante Solicitud de Adquisición y/o Contratación - SAC N°037-2014-SGPO-GSM-MVES, de fecha 07.02.2014, la Sub Gerencia Proyectos y Obras, requiere la adquisición de Concreto Pre Mezclado F'c=280 KG/CM² e=0.15M. incluido colocación, para la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 245699, siendo que el mencionado requerimiento cuenta con el respectivo V.B. de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Memorando N° 0071-2014-ULG-OGA/MVES, la Unidad de Logística, solicita a la Unidad de Presupuesto, informe si existe Disponibilidad Presupuestal, para las contrataciones y adquisición señalada en el considerando precedente;

Que, con Memorando N° 110-2014-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria en la cadena funcional programática pertinente, para la siguiente contratación y adquisición: Adquisición y Colocación de 7,427 M³ de Concreto Premezclado FC=280 KG/CM² de espesor 0.15 para el proyecto CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA SNIP N° 245699, por la suma de S/. 493,375.61 Nuevos Soles, el cual se afectará al Programa: 0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE; Proyecto: 2.167765 Construcción de Pistas y veredas en la Calle 08, Tramo comprendido entre el pasaje 01(Entre las Mz Ay F) y la Calle 15 (Entre las Mz G y H) en el Parque Metropolitano del Territorio 08 en el Distrito de Villa El Salvador; Obra: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL; Función: 15 TRANSPORTE; División Funcional: 036 TRANSPORTE URBANO; Gpo. Funcional: 0074 VIAS URBANAS; Meta: 0074 Construcción de Pistas y veredas en la Calle 08, Tramo comprendido entre el pasaje 01(Entre las Mz Ay F) y la Calle 15 (Entre las Mz G y H) en el Parque Metropolitano del Territorio 08 en el Distrito de Villa El Salvador;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 316-2533
TELEFAX 287-5071
www.munisv.gov.pe

Fte. de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS; Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL; Especifica de Gastos: 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES;

Que, con Informe N° 0058-2014-ULG-OGA/MVES la Unidad de Logística, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2014, de la siguiente contratación y adquisición: Adquisición de 7,427 M² de Concreto Premezclado FC=280 KG/CM2 de espesor 0,15 (incluido colocación) para la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA - LIMA" SNIP N° 245699, precisando que la inclusión mencionada cuentan con cobertura presupuestal conforme a lo informado por la Unidad de Presupuesto; por lo cual solicita se realice la modificación de la Primera Versión del PAC AF-2014 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 111-2014-OAJ-MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la inclusión de la Adquisición y Contratación requerida, señalando que es viable la aprobación de la Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones vigente;

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2014-MVES de fecha 22 de enero de 2014 de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2014, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014/MVES de fecha 22 de enero de 2014, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

N° REF	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE PTO
21	LP	BIENES	Adquisición de 7,427 M ² de Concreto Premezclado FC=280 KG/CM2 de espesor 0,15 (incluido colocación) para la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA - LIMA" SNIP N° 245699	FEBRERO	483.375.61	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la Página Web de la Municipalidad y comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Unidad de Logística y Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnológica de la Información y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

 ALCALDE MUNICIPAL
 GERENTE MUNICIPAL ÚNICO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia